ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. **OBJETO CONTRACTUAL:**

Entregar a título de arrendamiento un espacio físico, para prestar el servicio de cafetería y operación de máquinas dispensadoras de alimentos, ofreciendo venta de productos alimenticios a los aprendices, contratistas, funcionarios y demás usuarios de la entidad, ubicado en el Centro Tecnológico del Mobiliario.

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

El presente proceso se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas por medio de los siguientes códigos UNSPSC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	servicios	90101501	restaurante
3	Servicios	91111603	Servicios de cocina y preparación de comidas
4	Servicios	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales.

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Tecnológico del Mobiliario. SENA Regional Antioquia, requiere realizar acciones en función de promover el área de bienestar de Aprendices, funcionarios, contratistas y demás usuarios de las sedes, disponiendo debidamente de los recursos con que cuenta y orientándose al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

El Bienestar al Aprendiz se define como el conjunto de acciones que realiza la entidad para potenciar el desarrollo personal de los aprendices, dando herramientas que permiten una relación favorable consigo mismo, con los demás miembros de la comunidad, con la naturaleza y con su entorno, lo que aporta al fortalecimiento de la formación profesional integral.

El plan integral de bienestar tiene como objetivo contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices, por medio de la definición de lineamientos que se implementan de manera articulada y gradual con el proceso de formación profesional integral, con el fin de fortalecer la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa.

Dicha contribución se debe realizar a través de actividades propias de las dimensiones del plan, las cuales constituyen el marco de referencia para identificar las estrategias que desarrollará el Centro de Formación, con

el fin de atender los objetivos de este.

El Decreto 249 de 2004 por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, establece en su artículo 27 las funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, incluyendo en el numeral 19 la de "*Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro*" y en el numeral 28, la de "*Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro*".

El Centro Tecnológico del Mobiliario SENA Regional Antioquia cuenta con un espacio físico que ha venido siendo destinado al funcionamiento de cafetería, dirigido principalmente a los Aprendices, y de manera subsidiaria a funcionarios y visitantes, el cual hace parte de un bien inmueble de naturaleza pública, orientado al cumplimiento de la misión institucional del SENA, sin que por ello su uso pertenezca a todos los habitantes del Municipio de Itagüí.

En virtud de lo anterior, el bien en mención es de carácter fiscal, y, por tanto, en cumplimiento de los artículos 674 y 1981 del Código Civil, es susceptible de ser administrado en aplicación de normas de carácter privado, por lo que puede ser entregado en arrendamiento a un particular, para el funcionamiento de cafetería.

La opción más adecuada para destinar el bien al servicio de cafetería en los términos mencionados es su vinculación a un contrato de arrendamiento, a través del cual, se otorgue el goce de este a una persona que preste el servicio por sus propios medios y bajo su propia responsabilidad, cancelando a cambio de esto un canon mensual a favor del SENA Centro de Tecnológico del Mobiliario (Itagüí- Antioquia).

Por lo tanto, el Centro Tecnológico del Mobiliario SENA Regional Antioquia, ante la necesidad de dar un uso adecuado al espacio destinado a cafetería y ubicado en la Calle 63 #58B-03 Itagui-Calatrava, encontrando que la opción más ajustada a las necesidades del Centro es entregándolo en arrendamiento a un tercero, seleccionado a través de un proceso de contratación directa, respetando los principios de transparencia, economía y demás que rigen la contratación estatal, a efectos de suscribir para la vigencia, un contrato de arrendamiento que permita su funcionamiento y que además obligue al arrendatario, a cumplir con las normas y demás requerimientos que rijan la materia.

ALCANCE DE LA NECESIDAD

El Centro Tecnológico del Mobiliario, dentro de su esquema de operatividad y formación cuenta con un espacio de aproximadamente 313.24 Mts2 cuadrados donde ha venido funcionando tradicionalmente la Cafetería, espacio destinado a atender de manera oportuna los requerimientos y necesidades de los aprendices, funcionarios, contratistas, instructores, personal de aseo, vigilancia y público en general que visita las instalaciones.

Por consiguiente, a la fecha el Centro de formación no cuenta con un contrato de cafetería suscrito y por ende este espacio destinado para tal fin no se encuentra en funcionamiento, lo que conlleva a la necesidad de entregar a título de arrendamiento el mismo, para que sea administrado por una persona idónea y con experiencia.

Se tiene que el Centro no cuenta con existencia de personal de planta que preste el servicio de cafetería, el cual es indispensable para la obtención de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional, como se expresó en los párrafos precedentes; razón por la cual se hace necesario llevar a cabo la presente contratación.

En conclusión se pretende entregar a título de arrendamiento el espacio destinado para el servicio de cafetería destinado a los aprendices, funcionarios, instructores, contratistas y comunidad educativa en general, con fundamentado en la misión que tiene la entidad de orientar el ofrecimiento y fortalecimiento de servicios que minimicen algunas de las contingencias económicas y sociales de los aprendices que contribuyan a elevar su calidad de vida y la culminación exitosa de su proceso formativo, siendo una de sus acciones prioritarias el de cafetería, comedores y restaurantes.

4. ASPECTOS GENERALES:

4.1 SECTOR ECONÓMICO:

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO
SECTOR DE SERVICIOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

La actividad económica sobre la cual recae el servicio objeto de la contratación a adelantar se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía o también llamado “sector servicios”, dentro del cual se encuentra inmerso una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; adicionalmente este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que generan una serie de actividades.

El Centro Tecnológico del Mobiliario en la actualidad cuenta con un espacio destinado para el servicio de cafetería y/o restaurante, que suple la necesidad de un numero considerable de aprendices, funcionarios que a diario y durante todo el día se encuentran en las instalaciones del centro y que requieren el servicio de alimentación en el restaurante y cafetería.

Dado que lo que busca es la prestación de un servicio de restaurante y cafetería para la comunidad educativa del Centro es precios traer a colación:

Alimentos: Productos naturales o procesados aptos para el consumo humano, que provee energía y sustancias nutritivas al cuerpo. En otras palabras, los alimentos son vehículos de los nutrientes. Cada alimento aporta distintas clases de nutrientes, pero ninguno puede por sí mismo suministrar todos los nutrientes necesarios; por esta razón es importante consumir alimentos de los distintos grupos para satisfacer las necesidades del cuerpo.

Alimentación: Es el proceso de ingerir o consumir los alimentos que se convertirán en los nutrientes que necesita el cuerpo para estar saludable. La alimentación no se reduce a un tema puramente biológico, a un asunto de nutrientes y grupos de alimentos, ya que se enmarca en la cultura, la sociedad y la historia. A través de los alimentos, desde el nacimiento, establecemos vínculos y relaciones con las personas adultas y la cultura, fundamentales para el desarrollo.

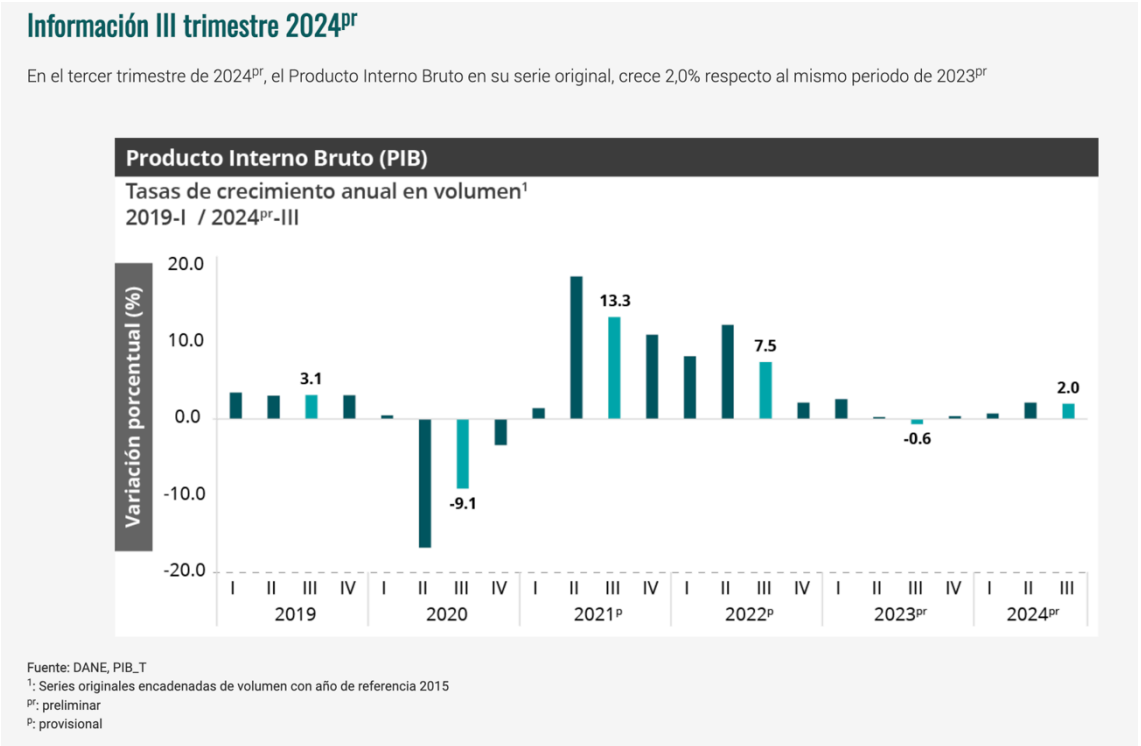
Alimentación saludable: Es aquella que permite mantener un óptimo estado de salud y realizar las actividades de la vida diaria; sus determinantes son la variedad y cantidad de alimentos. La OMS se refiere a la alimentación saludable como aquella que:

- Logra un equilibrio energético y un peso normal.
- Reduce el consumo de grasas, sustituye las grasas saturadas por grasas insaturadas y trata de eliminar los ácidos grasos trans.
- Aumenta el consumo de frutas y hortalizas, así como de legumbres, cereales integrales y frutos secos, y reduce el consumo de azucares libres.
- Reduce el consumo de sal (sodio) de toda procedencia.

La alimentación evoluciona con el tiempo, y en ella influyen muchos factores socioeconómicos que interactúan de manera compleja y determinan modelos dietarios personales. Entre estos factores cabe mencionar los ingresos, los precios d ellos alimentos (que afectan la disponibilidad y asequibilidad de alimentos saludables), las preferencias y creencias individuales, las tradiciones culturales, y los factores geográficos y ambientales (incluido el cambio climático). Por consiguiente, el fomento de un entorno alimentario saludable y, en particular, de sistemas alimentarios que promuevan una dieta diversificada, equilibrada y sana, requiere la participación de distintos sectores y partes interesadas, incluidos los gobiernos, el sector publico y el sector privado.

El sector de alimentos y bebidas presenta una importancia relevante en la economía del país gracias a la gran cantidad de empleos y a la producción que genera. El desempeño de este sector se ve representado tanto por su producción y comercialización, como por su venta a través de los servicios de restaurantes, catering y bares.

4.2 ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



PIB desde el enfoque de la producción:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

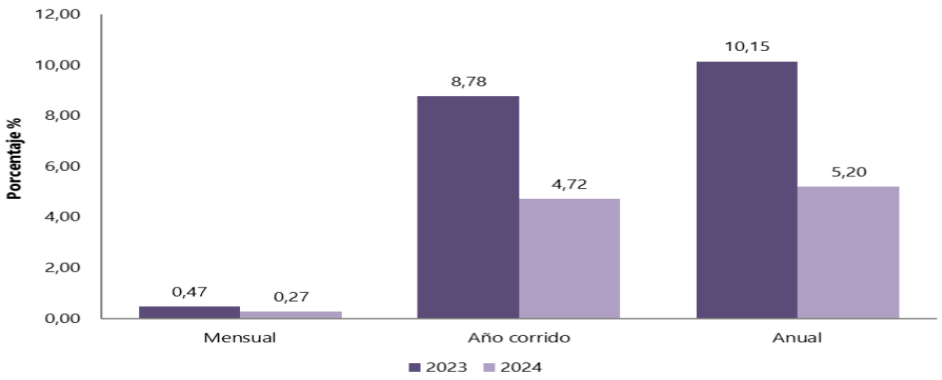
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_ga sto.pdf

4.3 ANÁLISIS ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y

para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
TOTAL	**100,00**	**0,47**	**0,47**	**0,27**	**0,27**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Prendas de vestir y calzado y Transporte, las cuales aportaron 1,06 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr22.pdf

4.4 TASA DE DESEMPLEO

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales). el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_22.pdf

4.5 ASPECTOS TÉCNICOS:



Durante el plazo de ejecución del objeto contractual, el arrendatario deberá garantizar el servicio de cafetería para los aprendices, funcionarios, contratistas, instructores, personal de aseo, vigilancia y público en general que visita las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario SENA Calatrava Complejo Sur Regional Antioquia, para lo cual el Centro de Formación pondrá a su disposición las instalaciones mencionadas junto con los equipos y bienes necesarios, se incluirá también únicamente el servicio de energía eléctrica y el servicio de gas, quien deberá ofrecer un servicio de buena calidad y a costos del comercio local, satisfaciendo las necesidades y el favorecimiento de la comunidad educativa.

Especificaciones técnicas:

El área para arrendar se encuentra localizada en el primer piso de las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario en el Complejo sur Itagüí del Sena Regional Antioquia,

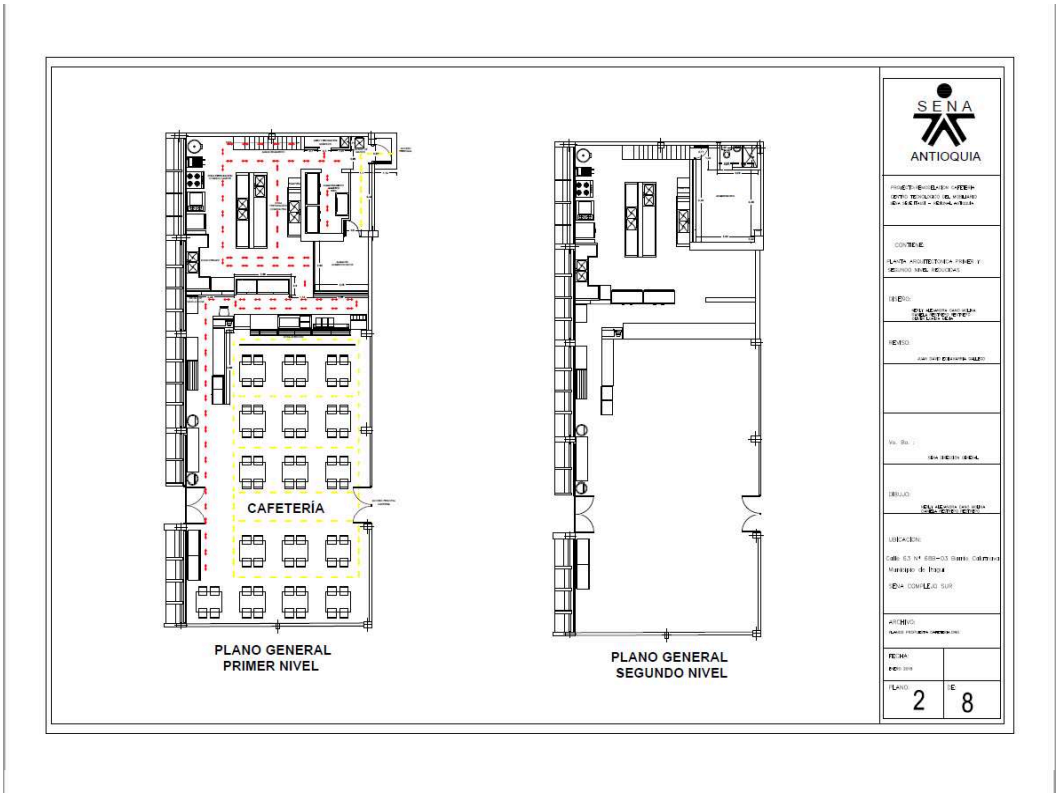
en la dirección calle 63 # 58B-03, con un área total de 313.24 M2 aproximadamente, la cual incluye espacio para mesas y público en general, área de servicio, área de cocina, administración, área de limpieza, bodegas y de disposición de residuos.

El espacio para arrendar se entrega en condiciones operativas y con los elementos descritos en el anexo denominado Inventario cafetería, los cuales deben ser mantenidos y/o reemplazados por el concesionario durante la ejecución del respectivo contrato; en el evento de que estos no se encuentren en funcionamiento el concesionario deberá repararlos o si es necesario reemplazarlos, en cumplimiento de los lineamientos administrativos para el control de almacén e inventarios de la entidad.

Si para la prestación del servicio de restaurante y cafetería se requieren otros elementos (menaje de cocina, equipos, entre otros), estos deberán ser proporcionados por el arrendatario.

El área total del restaurante y cafetería está configurada de la siguiente manera y será responsabilidad del arrendatario su conservación en condiciones óptimas para la prestación del servicio anexo a ella:

Planos espacio físico cafetería-restaurante Centro Tecnológico del Mobiliario:



Especificaciones generales de la ejecución contractual:

- Prestar el servicio de cafetería, venta de refrigerios, pasa bocas, snacks y comestiblesde mostrador en forma oportuna y eficaz.
- Proporcionar los elementos necesarios para la correcta y efectiva prestación del servicio de cafetería.
- La conservación en condiciones óptimas de las áreas de cafetería será responsabilidad del arrendatario.
- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con el proceso de selección y la propuesta presentada.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- El arrendatario deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y/o tributos de ley, según sea el caso.

4.6 MARCO REGULATORIO:

El marco legal vigente aplicable al presente proceso contractual se describe en el siguiente listado de normas:

- Resolución 1-2203 de 2019 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de aprendizaje SENA y se deroga la Resolución 1228 de 2018”

- Decreto 3075 de 1997, reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 mediante la cual se dictan medidas sanitarias y otras disposiciones.

- La normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 8 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen.

- El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente

proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

- En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

- Así mismo las leyes que regulan la contratación estatal, con relación a contratos de arrendamiento esta: la Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, este documento es de tipo Leyes y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad y el Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- Así mismo existen actualmente en Colombia normas aplicables al servicio de la preparación y consumo de alimentos se encuentran regulados por la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), la Resolución 2674 de 2013 (Preparación, manipulación y expendio de alimentos), la Resolución 5109 de 2005 (Requisitos de rotulado o etiquetado), Decreto 1500 de 2007 (productos cárnicos, comestibles y derivados) expedidas por el Ministerio de salud y protección social, Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo) expedida por el Ministerio de Trabajo, Decreto 1077 de 2015 (Esquemas de Prestación de Servicio Público de Aseo), Decreto 1072 de 2015, Resolución 316 de 2018 (Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados) expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 2505 de 2004 (condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles) expedida por el Ministerio de Transporte, Resolución 2115 de 2007 (características que tiene que tener el agua para consumo humano) expedida por el Ministerios de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Ley 1990 de 2019 (política para la prevención de perdida de alimentos), la Resolución 000666-2020 expedida por el Ministerio de Salud y demás normas nacionales o regionales que correspondan.

Los reglamentos técnicos que rigen el sector de alimentos en el país se basan en los principales referentes internacionales como el Codex Alimentarius, la Unión Europea, estados Unidos, Australia y Mercosur.

Codex Alimentarius; organización internacional establecida por la Organización de la Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura – FAO – y la Organización Mundial de la Salud – OMS – que proporciona estándares, guías y códigos para el manejo de la producción de alimentos. Tiene como objetivo proteger la salud de los consumidores y garantizar practicas justas en el comercio de alimentos. Áreas de trabajo: alimentación

animal, resistencia antimicrobiana, biotecnología, contaminantes, nutrición y etiquetado y pesticidas. Participan 187 países, incluidos Colombia más la Unión Europea.

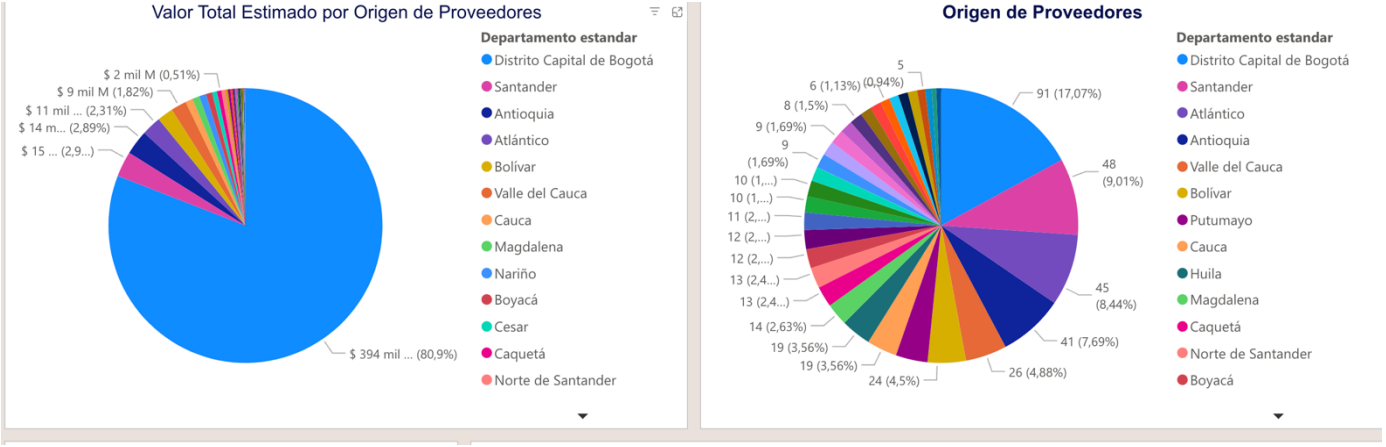
5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

5.1 SECTOR DE MIPYMES:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Tecnológico del Mobiliario en la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Ha utilizado esta herramienta para realizar el análisis de mipymes en cumplimiento de los lineamientos del decreto 1860 del 2021.

Esta herramienta permite verificar los Proveedores MiPymes en SECOP II y muestra la distribución de proveedores que, al momento de realizar su registro en la plataforma de SECOP II, se identifican como MiPymes o no.

MIPYMES A NIVEL NACIONAL (2021):



PROVEEDOR	NIT – C.C
DIAGO Y BENITEZ SAS	900438648
CARNES LENITOS S.A.S	901317299
REMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900939316
AVANZAR MULTISERVICIOS SAS	900384971
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	900782536
MARTA LUCIA VALENCIA VELASQUEZ	42001410
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	9004152834
INVERSIONES SERRANO MALDONADO S.A.S LEONOR XIMENA TORRES CRUZ	900875634 28787356
JEMZ ASESORIAS Y SOLUCIONES SAS	901045897
DIAGO Y BENITEZ SAS	900438648
ESPINO SAS	901015274
NUTRIALIMENTAMOS	900491711

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La entidad realizó un análisis del mercado con la herramienta suministrada por Colombia compra- Modelo de Abastecimiento Estratégico, con el fin de reconocer las condiciones en las cuales se contrató este servicio en vigencias anteriores, relacionados con el servicio de cafetería.

La siguiente grafica describe los oferentes y contratos realizados por el SENA, para el arriendo del espacio para cafetería:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron los procesos ejecutados por el Centro Tecnológico del Mobiliario y de otras entidades, utilizando la página SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO A CONTRATAR	VALOR	CONTRATISTA
MC-BYC-CDAA-0017-2021	CO1.PCCNTR. 2738367	Contratar la prestación del servicio de restaurante y cafetería para los aprendices y trabajadores oficiales del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial del Sena regional Boyacá de conformidad con el plan nacional integral de bienestar de los aprendices del servicio nacional de aprendizaje - Sena y convención colectiva de trabajo 2003-2004 entre el servicio nacional de aprendizaje Sena y el sindicato de trabajadores oficiales del SENA— SINTRASENA	81.260.000	REMA SOLUCIONES
MC-CGDAA-00005-2020	CO1.PCCNTR. 1460376	Dar en arrendamiento de un bien inmueble de un espacio aproximado de 21.00 metros cuadrados, ubicados en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca del Sena Regional Arauca, sede Tame, situado en la Calle 15 No. 37-97, para prestar el servicio de cafetería a los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad de manera exclusiva.	1.957.332	DORIS ALEIDA GELVES ARIAS
CSET-0341-2020	CO1.PCCNTR. 1441201	Conceder al arrendatario el uso del espacio determinado en 25 metros cuadrados contiguo al patio dentro del inmueble principal, ubicado en la calle 45 No. 11–12 en Bucaramanga para el funcionamiento de una CAFETERÍA.	3.000.000	JOHN FREINER VALENCIA SACHEZ
CD-BLV-CPIP-018-2020	CO1.PCCNTR. 1330894	Contratar la entrega en arriendo un espacio de 49,15 metros cuadrados, en el centro para la industria petroquímica del Sena regional Bolivar, para ser utilizada como cafetería - restaurante durante la vigencia 2020	11.000.000	ROSALBA VARELA MACIAS
QDO-CDTCI-003-2020	CO1.PCCNTR. 1329701	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA regional Quindío, entrega a título de ARRENDAMIENTO al ARRENDATARIO y éste lo recibe al mismo título, una porción de un bien inmueble ubicado en la Carrera 6 # 47N-15 y un espacio en el bloque 7 de industria ubicado en la carrera 6 # 44N-15 de - Armenia Q, el cual se destina única y exclusivamente al servicio de Cafetería.	13.545.666	CONVIDA AMBIENTE
SELECCIÓN ABREVIADA SA-CTM-0001-2018	4076	Entregar a título de concesión un espacio físico para la prestación de los servicios de cafetería – restaurante, ubicado en el primer piso de las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario en el Complejo Sur de Itagüí del Sena Regional Antioquia-.	$104.400.000	NUTRIALIMENTAMOS S.A.S

LICITACIÓN CTM-004-2016	3762	Contratar la concesión de un espacio físico ubicado en el complejo sur Itagüí del Sena en Antioquia para la prestación del servicio de cafetería-restaurante.	$16.236.000	PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.

Análisis Económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando variables consideradas para calcular el valor de canon de arrendamiento.

Valor Estimado del Contrato y su justificación:

El valor del presente contrato se hace según, el estudio de mercado respaldado en la revisión de base de datos desde 2018 aplicando el IPC 2019, 2020, 2021 y 2022, análisis de precios históricos, teniendo en cuenta estos indicadores para el presente análisis no se tiene datos históricos completos en razón a que las vigencias 2020 y 2021, no se adelantó proceso de contratación de cafetería, por efectos de la pandemia y cancelación anticipada del contrato.

Por lo tanto para determinar el valor del canon de arrendamiento, se tomarán en cuenta los históricos encontrados de los valores pagados por concepto de canon en los años anteriores y los cuales han sido incrementados de acuerdo al porcentaje del IPC.

.

PROYECCIÓN DE ARRENDAMIENTO A 2025, CON EL IPC (5.2%)	2021	2022	2023	2024
$3.966.724	$3.155.930	$3.333.293	$3.333.300	$3.770.650